

RADICADO: 11001310300220200026400: RECURSOS DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA LOS AUTOS DEL 26 DE JUNIO DEL AÑO 2023 Y SOLICITUD DE VIGILANCIA JUDICIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Angela Mirella Gómez F. - Abogada - Docente <ing.angelagomez@gmail.com>

Mié 28/06/2023 11:38 AM

Para:Juzgado 02 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:mundorelojes@hotmail.com <mundorelojes@hotmail.com>;meryjimdisan@hotmail.com <meryjimdisan@hotmail.com>;lillybeth18@hotmail.com <lillybeth18@hotmail.com>;salem iureasesorias <salemiureasesoria@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (424 KB)

Recurso de reposicion y apelacion11001-31-03-002-2020-00264-00.pdf;

Señor

**JUEZ
OSCAR GABRIEL CELY FONSECA.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

**RADICADO: 11001310300220200026400.
REFERENCIA: RECURSOS DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA LOS AUTOS DEL 26 DE JUNIO DEL AÑO 2023 Y SOLICITUD DE VIGILANCIA JUDICIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.**

DEMANDANTES: ELKIN YESID MORENO SACRISTÁN Y MERY JIMÉNEZ MORENO.

DEMANDADO: JOSÉ GÓMEZ PINTO.

Respetado señor Juez:

ANGELA MIRELLA GOMEZ FORERO, identificada con cédula de ciudadanía No.52053532 de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. No. 283927 del C. S. de la Judicatura., obrando como apoderada judicial del señor JOSÉ GÓMEZ PINTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79371432 de Bogotá en calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, 11001310300220200026400, acudo ante su despacho y estando dentro del término procesal para hacerlo me permito IMPETRAR RECURSOS DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN, en los términos del artículo 321, del Código General del Proceso, en contra de los autos del día 26, de junio del año 2023, notificado por estados el día 27 de junio del año 2023, proferidos por este despacho, por lo siguiente que anexo en el memorial en pdf

Gracias por su atencion

Del señor Juez

ANGELA MIRELLA GOMEZ FORERO
C.C. 52053532 de Bogotá

T.P. 283927 del C. S. J.
Dirección Carrera 46 No 127 d – 22 apartamento 302
Mail: ing.angelagomez@gmail.com

--

Ángela Mirella Gómez Forero

Abogada – Docente – WhatsApp 3103197162

Manejo de procesos en Derecho Privado y Público; (Asesoría en derecho penal, contratación estatal, educativo, ambiental, tributario, mercantil, civil, familia, administrativo, policivo, constitucional, societario, derecho laboral).

Asesorías en programas del sistema de Gestión seguridad y salud en el trabajo, Consultoría en Proyectos educativos.

Docencia.

Consultoría en Normas ISO.

Management of processes in Private and Public Law; (Advice on criminal law, state contracting, educational, environmental, tax, commercial, civil, family, administrative, police, constitutional, corporate, labor law).

Advice on programs of the Occupational Health and Safety Management System, Consulting in Educational Projects.

Teaching.

Consulting on ISO Standards.

私法および公法におけるプロセスの管理。（刑法、国家契約、教育、環境、税、商業、民事、家族、行政、警察、憲法、企業、労働法に関するアドバイス）。

労働安全衛生マネジメントシステムのプログラムに関するアドバイス、教育プロジェクトのコンサルティング。

教える。

ISO規格に関するコンサルティング。

La información contenida en esta comunicación es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona natural o jurídica a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje, se encuentra prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. (Resolución No.089 de 2003 – Reglamento para el uso de internet y correo electrónico en el AGN. Artículo 3º.Nu 5 .

GFAM - ANGELA MIRELLA GÓMEZ FORERO- ABOGADA

Profesionales al servicio de la comunidad, nuestro fin es realizar un trabajo, orientado a cumplir con un compromiso social dentro del orden, constitucional y legal.

Nuestros servicios - Asesoría en Derecho:
Civil/ familia/Administrativo/Constitucional/Laboral/ Penal/Polívico/Recursos naturales y medio ambiente/ Contratación estatal/Corporativo/Tributario/Educativo/Comercial/Societario/educativo



Señor

**JUEZ
OSCAR GABRIEL CELY FONSECA.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

E.

S.

D.

RADICADO: 11001310300220200026400.

REFERENCIA: RECURSOS DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA LOS AUTOS DEL 26 DE JUNIO DEL AÑO 2023 Y SOLICITUD DE VIGILANCIA JUDICIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.

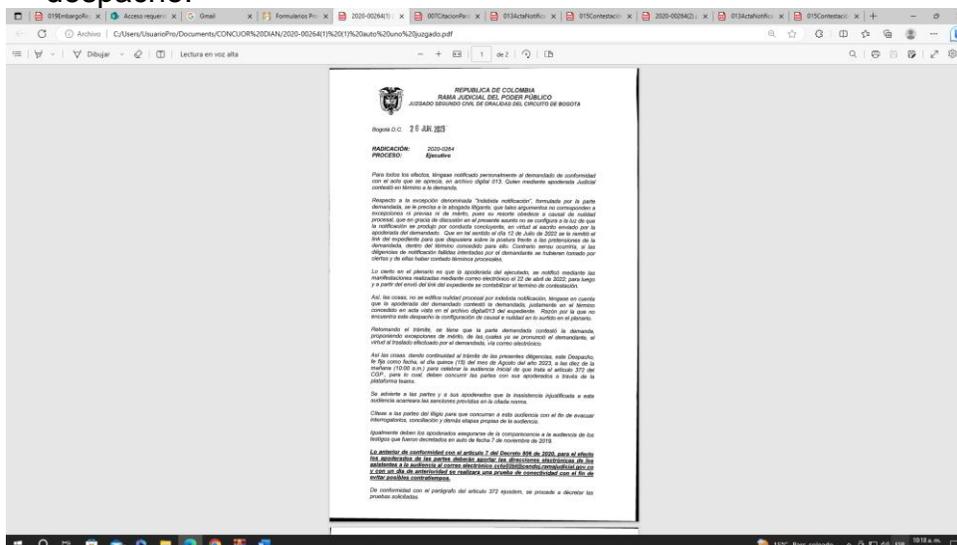
DEMANDANTES: ELKIN YESID MORENO SACRISTÁN Y MERY JIMÉNEZ MORENO.

DEMANDADO: JOSÉ GÓMEZ PINTO.

Respetado señor Juez:

ANGELA MIRELLA GOMEZ FORERO, identificada con cédula de ciudadanía No.52053532 de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. No. 283927 del C. S. de la Judicatura., obrando como apoderada judicial del señor JOSÉ GÓMEZ PINTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79371432 de Bogotá en calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, 11001310300220200026400, acudo ante su despacho y estando dentro del término procesal para hacerlo me permito IMPETRAR RECURSOS DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN, en los términos del artículo 321, del Código General del Proceso, en contra de los autos del día 26, de junio del año 2023, notificado por estados el día 27 de junio del año 2023, proferidos por este despacho, por lo siguiente:

1. Sustento a los recursos contra el auto emitido por el despacho el día 26 de junio del año 2023 de cual anexo print de pantalla de lo expuesto por su respetable despacho.



1.1. Como se evidencia en la contestación a la demanda que realice y su despacho indica que tiene en cuenta la notificación donde solicite el link del expediente, para este apoderada respetuosamente esto no es viable como Ubicación geográfica; Carrera 46 No 127 D 22 Apartamento 302 – Prado canódromo – Bogotá Colombia, mail ing.angelagomez@gmail.com, móvil 3103197162

GFAM - ANGELA MIRELLA GÓMEZ FORERO- ABOGADA

Profesionales al servicio de la comunidad, nuestro fin es realizar un trabajo, orientado a cumplir con un compromiso social dentro del orden, constitucional y legal.

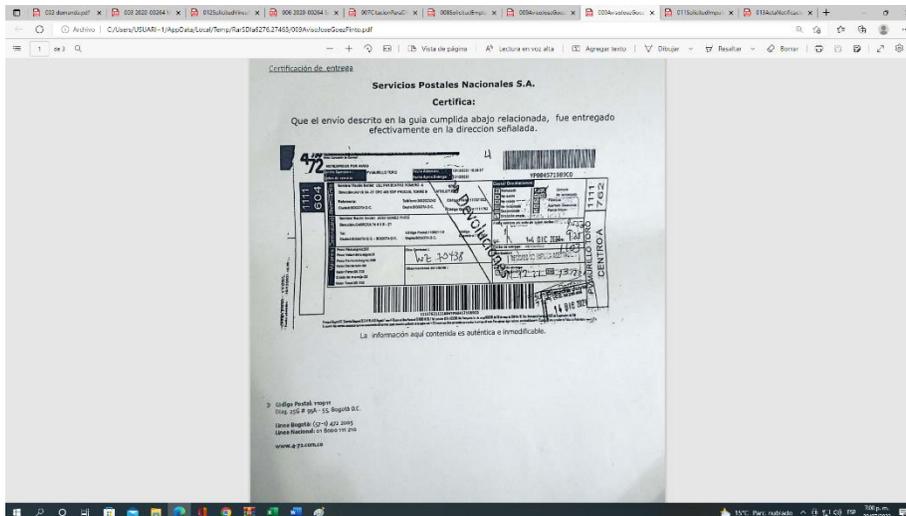


Nuestros servicios - Asesoría en Derecho: Civil/ familia/Administrativo/Constitucional/Laboral/ Penal/Político/Recursos naturales y medio ambiente/ Contratación estatal/Corporativo/Tributario/Educativo/Comercial/Societario/educativo

puede ser posible que el proceso fue mal notificada por la apoderada de los demandantes el día 8/9/2021 y luego su despacho hace caso omiso y subsana esto, la indebida notificación, aduciendo que se me notifico en el año 2022, claramente se evidencia diferencia de tiempos procesales, anexo print de pantalla.



- 1.2. En el correo certificado y el mail que reposan en el expediente se puede ver la indebida notificación, entonces señorita no es claro para esta apoderada como se vulnera el derecho del demandado indicando que solo es valido la notificación cuando solicite link del expediente que se había negado por parte de los demandantes.

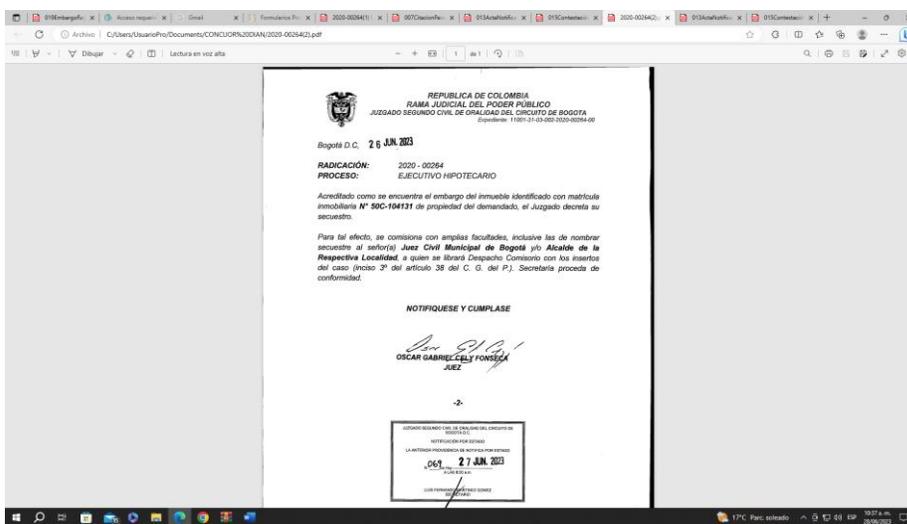


- 1.3. Por esta mala informacion su despacho continuo con el proceso que claramente tiene un vicio como lo es la errada notificación.
 - 1.4. No ha tenido en cuenta su honorable despacho las demás Excepciones que interpuso y tampoco se pronunció sobre ellas.
 - 1.5. El despacho no ha tenido en cuenta todas las pruebas anexadas a la contestación y a la réplica que realice en favor del demandado
2. Sustento a los recursos contra el auto emitido el día 26 de junio del año 2023 de cual anexo print de pantalla de lo expuesto por su respetable despacho sobre el embargo.

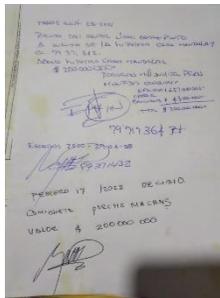
GFAM - ANGELA MIRELLA GÓMEZ FORERO- ABOGADA

Profesionales al servicio de la comunidad, nuestro fin es realizar un trabajo, orientado a cumplir con un compromiso social dentro del orden, constitucional y legal.

Nuestros servicios - Asesoría en Derecho:
Civil/ familia/Administrativo/Constitucional/Laboral/ Penal/Polívico/Recursos naturales y medio ambiente/ Contratación estatal/Corporativo/Tributario/Educativo/Comercial/Societario/educativo



- 2.1. Con preocupación veo este auto; porque se ordena el embargo sin tener en cuenta el material probatorio arrimado al despacho sobre los pagos hechos por el demandado a la parte demandante.
- 2.2. Al señor Elkin en representación de la otra demandante se le cancelaron \$200.000.000 en efectivo el señor demandante firmo el recibido de ese dinero (nuevamente anexo recibo).



- 2.3. Como segundo pago al demandante se le entrega una camioneta por un valor de \$ 200.000.000 camioneta de placas JEU 709 matriculada en Bogotá, marca porche macan, del cual se anexo video de entrega.
- 2.4. Entiendo que a su despacho no ha llegado relación de estos pagos para emitir este tipo de auto de embargo.
- 2.5. Anexo otro audio donde se hizo el trámite del vehículo entregado y las respectivas tarjetas de propiedad de traspaso.



- 2.5.1. El demandado está muy preocupado y llamo al que le había vendido el vehículo y de esto se anexa audio con permiso del señor Jhon, para probar la veracidad del pago.
- 2.6. Estaríamos de seguir en firme este auto de embargo ante el posible cobro de lo no debido y posible enriquecimiento ilícito de particulares normado en nuestras leyes penales.
- 2.7. Puesto que al no existir a la fecha un calculo de la supuesta deuda que se tiene por parte del demandado, está ya se canceló y no se debe nada por parte del demandante.

Ubicación geográfica; Carrera 46 No 127 D 22 Apartamento 302 – Prado canódromo – Bogotá Colombia, mail ing.angelagomez@gmail.com, móvil 3103197162



De acuerdo con lo expuesto IMPETRO RECURSOS DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN en contra del auto ya mencionado.

PRETENSIONES

1. Por lo tanto, solicito a su señoría revocar los autos del día 26 de junio sobre notificación y embargo del año 2023.
2. Solicito al despacho para garantizar el debido proceso la vigilancia judicial por parte de la Procuraduría General de la Nación
3. Solicitar como prueba e interrogatorio al Señor Jhon Gaitán Cortes.
4. Solicitar se acepten el audio que da como prueba la entrega del vehículo.

ANEXOS

1. Memorial de los recursos.
2. Audio del proceso de entrega del vehículo.
3. Anexos tarjetas de propiedad.

NOTIFICACIONES

- Al demandado por mi intermedio al correo electrónico ing.angelagomez@gmail.com, para evitar cualquier situación que pueda no llegar a enterarse el demandado.
- A la suscrita apoderada al correo ing.angelagomez@gmail.com.

A los demandantes

- Elkin Moreno: mundorelojes@hotmail.com
- Mery Jimenez: meryjimdisan@hotmail.com
- Apoderada parte demandante Doctora Lillyam Beatriz Romero Astwood lillybeth18@hotmail.com.

Informo al despacho que también envié copia de estos recursos con sus anexos al correo electrónico de la apoderada de los demandantes y a los demandantes, conforme lo ordena el numeral 14 del art. 78 del GGP, el Código General del Proceso la, el Decreto 806, nueva Ley 2213/ 2022 y los acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura.

Aclaro que envié copia a los correos electrónicos que están escritos en la demanda e indico que desconozco otro sitio a donde notificar.

Ruego al despacho confirmar el recibo de estos recursos

Del señor Juez

ANGELA MIRELLA GOMEZ FORERO

C.C. 52053532 de Bogotá

T.P. 283927 del C. S. J.

Dirección Carrera 46 No 127 d – 22 apartamento 302

Mail: ing.angelagomez@gmail.com